

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76-001-31-03-017-2023-00130-00
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Jhon Alexander Martínez Serrano y otros
Demandado	Cosmitet Ltda.

Mediante escrito que antecede, la apoderada judicial del extremo actor allega constancia de notificación realizada a la entidad demandada Cosmitet Ltda., en los términos del art. 8° de la Lay 2213 de 2022, la que por realizarse en debida forma, así se tendrá en cuenta en la parte resolutive de este proveído.

Seguidamente, la accionada presenta contestación de la demanda dentro de término, con copia al correo electrónico de la apoderada de los demandantes, luego, se agregará al expediente dicha contestación para que obre y conste.

Finalmente, se aceptará la renuncia de poder que hace la abogada Angela María Villa Medina y se reconocerá personería a la nueva apoderada Nathaly Peláez Manrique, para que represente los intereses de Cosmistet, conforme los términos del poder a ella conferido.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la demandada **Cosmitet Ltda.**, del auto admisorio de la demanda, conforme los lineamientos del art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de la entidad demandada Cosmitet Ltda, sin lugar a correr traslado como quiera que, dicha contestación se envió copia al correo de la apoderada del extremo activo.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por a la abogada Angela María Villa Medina, como apoderada Judicial de la parte pasiva.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA amplia y suficiente a la profesional del derecho Nathaly Peláez Manrique, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.251.336 y Tarjeta Profesional No. 188.270 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en nombre y representación de la entidad demandada Cosmitet Ltda.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 037 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 de abril de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario